



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2401C00002242**

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia **24DOM01162A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-142** de la Asociación, y con base en el(los) informe(s) de prueba(s) No(s): **2024LAB-ANCE00883**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

Titular (Solicitante) : **COFLEX, S.A. DE C.V.**

RFC: **COF980508MD4**

Nombre genérico:	<b><u>BOMBA PRESURIZADORA</u></b>
Tipo(s):	<b><u>DE AGUA</u></b>
Subtipo(s):	<b><u>NINGUNO</u></b>
Marca(s):	<b><u>Coflex</u></b>
Categoría:	<b><u>NUEVO</u></b>
Esquema:	<b><u>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN PUNTO DE VENTA O EN LA COMERCIALIZACIÓN</u></b>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<b><u>COFLEX, S.A. DE C.V.</u></b>
Domicilio fiscal:	<b><u>HIDALGO PTE No. 602 INT. S/N, COL. MONTERREY CENTRO, MUN. MONTERREY , C.P. 64000, NUEVO LEÓN</u></b>
Bodega(s):	<b><u>JUAN RULFO No. 1040 INT. S/N, COL. LOMAS DE SANTA CATARINA MUN. SANTA CATARINA , C.P. 66359, NUEVO LEÓN</u></b>
Fábrica(s):	<b><u>JUAN RULFO No. 1040 INT. S/N, COL. LOMAS DE SANTA CATARINA MUN. SANTA CATARINA , C.P. 66359, NUEVO LEÓN</u></b>
País(es) de Origen:	<b><u>CHINA</u></b>
País(es) de Procedencia:	<b><u>CHINA</u></b>
Fracción(es) arancelaria(s):	<b><u>Fracción 1 : 84137099; ANC2401C00002242</u></b>
Modelo(s):	<b><u>PS-P125</u></b>
Especificaciones:	<b><u>127 V~ 1 A 125 W</u></b>



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00002242

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/2-41-ANCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el 22 de febrero de 2024, con vigencia hasta el día 21 de febrero de 2025, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

ATENTAMENTE



**RODRIGO LOPEZ RANGEL**

**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**

Elaboró:SRM

Supervisó:JUMP



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00002242

## CLÁUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deben ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
  - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
  - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
  - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
  - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V.
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00002242



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

## Sello Digital

24DOM01162A00R00|311245|193920|22/02/2024 05:00:13 p.  
m.|eKxhSuTWmWOXo3SNI6k-|s|-zxlDbk5jmnx9V0Dv8MXspF2f9S-|s|-Xg-|s|-KY9WV1G37jV8RE4t2HvE7EGDCKgAIC-|s|-C-|m  
|-axjdcg7s1XCwCkUgdjYHEeCesLsqgrq62nFVtc8rhv41QFCzrcGnn-|s|-yZ7Wm3x3BwHC3FHgbn19OxUmkK5NMQAPHIaN  
Sj1-|m|-SHE0411RclbvoZeX8OAS-|d|-WzqZ234Cpkc85chcuP2X8yUy-|m|-AXRrQ9uN7CdCB3VW9IAOp-|m|-s3BmPSwY15tF9  
G8hLy8q0I3CW3MHYul-|m|-hp7MiBUxQVe8iKfRIMLK4izFOHK1bpFMI8XrO-|s|-ue2V0c9HLnCTSwwziiGSH5Y-|m|-2cXU3yfKB  
7-|m|-BRaNN36gfPIGU5Spk2-|s|-OkPK08IYM6VK84-|m|-prmf4zWpWJuTSY-|d|-FRI4bKxQO0SHuJRDNONeEV-|m|-hNxqOT7f-|  
m|-WJGskrpqPqz6aeSyUBivOE9gyQHII1mJoB8NsC-|m|-DDIcWRSEfcFkiq1Q5WCs0DN92xAotRn5taXY1LgoXzjUsDwnUdur  
GH-|m|-mr3q1rpCpRdK2jP-|m|-6oVxz4coKm6CUzlypFIMdXeDHA0VN-|s|-HJgpiOcf-|m|-09SHe5Ta4BSz8Q-|m|-IT8-|d|-Fai-|s|-  
5dpRx2GTRhEsXcdtBKx8ufoleqVP56Xoaz4a82hNX4yFdhbTi5tPd4MNiiPv-|s|-yMfectHhL6UgRyq85OYU9MqXL1cBsD354WQ6  
UKw-|m|-2kSsfUiqc8lpDCq3aeNBuHhnYFhxqFflN8BCea-|s|-VHBiloggcWH2LisPt4Vz1wYMXFSz-|s|-nXOKYkk0s9eLFew-|m|-  
-|s|-wX1d9SFSpl-|d|-MxQkJ7OQeslVC5c7mIETPN-|s|-riuoxQ7Z941eKmi2wyWEMG0a6BRV4MEX9qL2YA-|s|-n4mgOshBzCQ  
VQ4Zusqjm4sXNobfWOICZGkAK4KL4xnp6bP6PzKyhsIPKgbmJT9BnF4RUqv9dZu6WlomRShMRPgW5Oj3MUptzAWfiYsU5E  
21PWpK7XjNlyng5QOBX-|m|-5qsZc-|m|-MUBPbVA-|rqm|-

